

**Palabras pronunciadas por el doctor Jorge Antonio Subero Isa, presidente de la Suprema Corte De Justicia, en ocasión de la puesta en circulación de la obra “Bibliografía del Derecho Dominicano”, de la autoría del doctor Frank Moya Pons, en fecha 19 de abril del 1999**

En apenas una semana he tenido la inusual oportunidad de pronunciar las palabras de presentación de la puesta en circulación de dos obras jurídicas.

El pasado doce de los corrientes expuse con la brevedad que requería el acto, la importancia que tiene no solamente la jurisprudencia sino también los repertorios que la recogen, exaltando en la ocasión los méritos del profesor L. Almanzor González Canahuate, autor de la obra puesta en circulación a la sazón.

Hoy me corresponde hacerlo a petición del doctor Frank Moya Pons, quien ha unido su excepcional talento investigativo con el envidiable método y disciplina organizativa de Marisol Florén Romero, para dotarnos de su práctica, útil y necesaria obra “Bibliografía del Derecho Dominicano”, que comprende los años desde 1844 hasta 1998.

Hoy hablamos de globalización, de la cual el Presidente de la República dijo en la inauguración de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, clausurada el próximo pasado sábado, que tiene luz y sombras.

La primera luz de la globalización nos la ofreció el libro como materia prima para el desarrollo intelectual de la humanidad, sirviendo posteriormente éste como instrumento para la misma.

Al leer la introducción de la obra, preparada por el doctor Frank Moya Pons, descubrimos que ella constituye no solamente una bibliografía del Derecho Dominicano, sino también la historia misma de la bibliografía jurídica de nuestro derecho, transportándonos sobre las alas del tiempo a un pasado muchas veces orlado de gloria y otras veces orlado de penurias.

Estamos en presencia de una radiografía de nuestra bibliografía jurídica, la cual nos ha permitido conocer algunos datos importantes, como los siguientes: la obra consta de 3,913 títulos; durante el siglo XIX y las primeras tres décadas del XX no hubo revistas o periódicos de asuntos jurídicos en el país, salvo la Gaceta Oficial que comenzó a publicarse en 1844, y el Boletín Judicial que inició su publicación en 1908; entre 1935 y 1960 los juristas dominicanos publicaron 395 artículos, para un promedio de 16 artículos anuales; entre 1961 y 1970 sólo se publicaron 33 artículos, lo que da un promedio de apenas 3 artículos por año. Digno de consideración es el análisis que el doctor Frank Moya Pons hace de las publicaciones a partir del año 1971.

La obra que hoy ponemos en circulación está comprendida en dos tomos. El primero contiene una clasificación por materia, dividida en: derecho en general, derecho público, derecho privado, derecho de fueros, legislatura, administración de justicia y otras fuentes del derecho. El segundo tomo es una relación alfabética de inestimable valor práctico.

Finalmente es mi deseo felicitar a los autores de la obra por su importante aporte al Derecho Dominicano.

Muchas gracias!

Dr. Jorge A. Subero Isa

Presidente de la Suprema Corte de Justicia  
de la República Dominicana